

CRÓNICA DE BADAJOZ.

PERIÓDICO DE INTERESES MORALES Y MATERIALES.

Se publica en los días 3, 8, 13, 18, 23 y 28 de cada mes.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En toda España, 5 rs. al mes.—En Portugal, 18 rs. trimestre. Anuncios, 1 real por línea para los no suscritores.—Los que lo sean tendrán derecho a que se les inserte una vez al mes un anuncio que no pase de 10 líneas. Si escudiere de este número, pagarán medio real por cada una de las que resulten de exceso.—Los comunicados, á precios convencionales.

PUNTOS DE SUSCRICION

En la administracion del periódico, calle de el Alamo, núm. 10. Los señores de fuera de la capital que deseen suscribirse, se dirigirán al administrador de la Crónica, acompañando en libranzas ó sellos de franqueo el importe de un trimestre.

Crónica de Badajoz.

Aunque ya nos hemos ocupado en números anteriores, del tratado internacional celebrado en Ginebra, cuyo objeto es altamente humanitario, no hemos vacilado en dar cabida al siguiente artículo que nos remite el ilustrado doctor D. Nicasio Landa, que tenemos la convicción de que ha de ser leído con gusto por nuestros suscritores.

LA CARIDAD EN LA GUERRA.

Los diarios oficiales de Madrid y de casi todas las cortes Europeas, acaban de registrar un tratado diplomático que, consignando una de las mas preciosas conquistas de la civilización sobre la barbarie, tiene que ser en lo futuro, monumento que honre al espíritu de nuestra época y fecha gloriosa que recordarán siempre con aplauso los amantes de la humanidad: tal es el convenio de Ginebra para aliviar la suerte de los heridos en campaña.

Cuando á pesar de los inmensos progresos que en nuestro siglo se hacen, habrá de ser este, el que más guerras, insurrecciones y batallas registre en sus anales: cuando los ejércitos permanentes han aumentado tan prodigiosamente su número, cuando todos los instrumentos de matar adquieren tan horrible perfeccion y tan espantosos adelantos, cuando se proclaman eras de hierro y de sangre y cuando parece que la espada recobra su antiguo paso sobre el derecho, es altamente consolador el ver cuan rápidamente ha obtenido la adhesión de toda Europa, un Convenio destinado como su preámbulo expresa á «atenuar los males inherentes á la guerra, á evitar los horrores inútiles y á mejorar la suerte de los militares heridos en el campo de batalla.»

Dulce es para los corazones sensibles, grato para las almas elevadas, el saber que el valeroso guerrero que herido é indefenso yace en el campo de batalla, no puede ser asesinado por el más cobarde merodeador del ejército enemigo, como sucedía antes, ni tampoco puede ser maltratado y preso como hasta ahora legalmente se ha hecho por el vencedor: que ya los hospitales de sangre, templos de la caridad cristiana, no podrán ser violados por la tumultuosa soldadesca como aun en nuestros dias se ha verificado: que ya la artillería no podrá dirigir sus bombas sobre las bóvedas de un hospital, ni un convoy de heridos y enfermos se verá espuesto á ser asaltado y preso por una partida de la caballería contraria, cuando no sea cobardemente degollado, como no ha mucho sucediera á alguno nuestro.

No; ya no pueden repetirse tan repugnantes escenas, tan miserables hazñas, si no es en Cañería: en Europa acaban de ser desterradas por ese benéfico Convenio donde se estipula que las ambulancias y hospitales son sagrados, que las personas de los heri-

dos y de cuantos en su socorro se emplean son inviolables, que el herido constituye una salva-guardia para la casa que le haya recogido, eximiéndola de alojamiento y contribucion de guerra: que los convoyes de enfermos ó heridos pueden salir de las plazas y campamentos dirigiéndose á donde les convenga, cubiertos con la égida de la neutralidad: en fin que á donde quiera que brille una cruz roja sobre un pabellon ó un brazal blanco, toda tropa civilizada ha de detenerse y presentar las armas ante el valor desgraciado que pasa en hombros de la Caridad cristiana.

Todo esto que hace pocos años parecia utopia, es hoy un hecho oficial, categóricamente ejecutoriado por la adhesion y ratificación de quince potencias Europeas: ha dejado de constituir una aspiracion filantrópica para ser una ley espresa del Código internacional: forma ya parte integrante del derecho de gentes, cuya violacion ningun general podria cometer sin que su nombre dejara de ser entregado por la prensa Europea al desprecio de todo el mundo civilizado, y ningun Gobierno podria tolerar, sin que dejaran de pedirle cuenta de su palabra las catorce naciones ante quienes la ha empeñado.

Así pues, si es verdad que la guerra aumenta en nuestro siglo, tambien lo es que se humaniza: no es el ciego furor quien la preside, sino la razon serena: el círculo del mal se circunscribe en los limites estrictos de la defensa: el triunfador se somete á ciertas leyes en vez de sobreponerse á todas: prevalece cada vez más el principio de que las naciones deben hacerse en paz el mayor bien y en guerra el menor mal posible. Suprimido el corso en el Congreso de París, la guerra marítima se ha circunscrito á los beligerantes: el convenio de Ginebra neutraliza á los no combatientes y protege al pacífico vecindario: el gobierno actual de España suelta á los rehenes tomados en Santo Domingo, no queriendo castigar en súbditos inocentes las culpas de su gobierno, dia llegará en que se declare que es neutral é inviolable toda propiedad particular, toda persona no armada, y entonces el combate entre dos ejércitos tendrá las mismas condiciones de nobleza que hoy tiene el combate singular entre caballeros, donde ni es lícito prevalerse de ventaja alguna, ni proseguir el ataque desde que no puede ser contestado; y donde el vencedor es el primero que deja caer su espada para acudir en socorro del vencido.

Reconocemos que aun así será la guerra un mal, un gran mal, pero mil veces menos repugnante de lo que hasta ahora ha sido; y quién sabe si esta transformacion no ha de ser el preludio de su desaparicion! Por más que tan fausto suceso deba hacerse esperar mucho tiempo todavía, aceptémos desde luego el feliz augurio que nos trae este Convenio, donde el sentimiento cristiano y la razon civilizada aparecen trazando á la fuerza bruta, los limites, de que no pasará.

Muy honrosa para todas las potencias de Europa ha sido la conformidad de miras que en este asunto han

mostrado; notable la facilidad con que se han verificado las transacciones de este Convenio; pero aun es más sorprendente el que acto de tanta trascendencia sea debido á la iniciativa privada de un ciudadano de Ginebra desprovisto de todo carácter oficial. Porque á Mr. Henry Duant, al inspirado autor de un *Recuerdo de Solferino*, al fundador de las *Sociedades permanentes de Socorro á los heridos*, es á quien corresponden los laureles de este pacífico triunfo. Hermoso ejemplo de lo que puede la perseverancia cuando se pone al servicio de una causa tan noble, como lo es siempre la de la humanidad, de la civilizacion y de progreso!

N. L.

Nuestro apreciable colega *La Nación* despues de dar cuenta de haberse leído en las parroquias de Madrid un *firmán* del arzobispo de Toledo anatematizando la «*Carta á los presbiteros españoles*», del ilustrado sacerdote señor Aguayo, y previniendo á los fieles que tuviesen ejemplares de ese documento, que los entregaran en las parroquias respectivas, dice:»

Nos limitariamos á reírnos de esta nueva ridiculez, si no nos irritáramos al notar que se abuse en esta ocasion de los medios de siempre; que se toma, el nombre de la religion para servir á intereses miserables de partido, y que con este objeto se produce la discordia en la familia, la inseguridad en las conciencias y los mayores males en la organizacion social.»

Desde el 1.º de Octubre empezará á publicarse en Madrid bajo la direccion de nuestro paisano el conocido escritor D. Juan Uña, una revista general de instruccion pública y particular de archivos y bibliotecas.

Celebraremos que el futuro colega llegue á adquirir muchas suscripciones. La direccion de la *Revista* está establecida en la calle de la Libertad, 12 principal.—El precio de suscripcion en provincias, es 18 rs. trimestre y 32 semestre.

La correspondencia pública es el barómetro de la vida de los pueblos. Cuanto mas se desarrolla su riqueza, tanto mas necesidades hay de que se multipliquen las comunicaciones. Los que recuerdan los tiempos de 1820 á 1830 como época de felicidad y bienandanza, si fuese posible que volviesen á aquel estado, estamos seguros que rectificarian su equivocado juicio. Desde 1830 á 1840, en España se desarrolló su riqueza pública extraordinariamente, y desde 1841 en adelante ha sido mas rápido el aumento en todos sus elementos de vida. Cada año no tiene comparacion con su inmediato anterior.

El estado que á continuacion publicamos de las cartas y pliegos que circularon desde el año de 1846 á 1861, prueban la progresion ascendente que va teniendo la riqueza pública. Si fuese posible presentar los datos estadísticos por quinquenios desde 1820 has-

ta 1840, no podria menos que causar lástima del estado de nuestro pais, en el que no habia mas que elementos de vida que principian á explotarse. Estamos seguros que en este año circularán mas de setenta y cinco millones de pliegos y cartas por España y las islas adyacentes.

Pliegos y cartas del reino, de Ultramar y del extranjero que han circularo en la Peninsula e islas adyacentes desde 1846 á 1861.

Años.	Del Reino.	De Ultramar.	Del Extranjero.	Total.
1845.....	18,459,391	51,164	534,303	19,044,958
1851.....	20,125,673	91,416	599,007	20,776,096
1855.....	27,721,700	283,316	832,016	29,858,032
1861.....	54,594,074	1,888,908	2,974,881	59,477,863

En una Real orden publicada recientemente se hacen las siguientes aclaraciones para la mejor inteligencia del artículo 101 del reglamento de 8 de Julio de 1859 sobre ferrocarriles.

1.º El libro de reclamaciones se entregará á todo viajero remitente ó consignatario que lo solicite, sin dirigirse pregunta alguna con el fin del cerciorarse de objeto de su demanda.

2.º Cuando en dichos libros se encuentren quejas ó reclamaciones relativas á faltas cometidas en ferro-carriles pertenecientes á distintas empresas, el comisario de la seccion en que se haya consignado la queja, sacará copia literal de ella y la remitirá de oficio al de la seccion en que se cometió la falta, y esto lo elevará á su jefe inmediato para que se dé el curso que corresponda.

3.º Despues de haber sacado la copia que se cita en la regla anterior, pondrá el comisario al pié de la queja la siguiente nota: «Sacada copia y remitida al comisario de... en cuya seccion aparece cometida la falta que se denuncia.»

Recomendamos la lectura de las anteriores líneas á los empleados de la empresa de nuestra línea ferrea para que bajo ningun pretexto se nieguen en lo sucesivo á entregar el libro de quejas, á las personas que lo reclaman.

Segun cartas que hemos visto, procedentes de Barcelona, han abandonado la poblacion mas de 100.000 personas, á consecuencia del pánico que en ella ha introducido la presencia del cólera.

Las defunciones en dicho punto ascie. den diariamente de 100 á 120 pero este número no es muy excesivo si se atiende á que Barcelona es una poblacion numerosa, y que por lo tanto es de creer que en tiempos normales no bajarán cada dia de 20.

El dia 16 se verificó en el Instituto provincial, el solemne acto de apertura del curso académico de 1865 á 1866, y con asistencia de todas las autoridades y de no pocas señoras y caballeros.

Luego que se publique la memoria leida por el Director del Instituto, no ocuparemos de este trabajo.

Como quiera que en esta ciudad se ha dicho que en el arrabal de Sevilla, llamado Triana habian ocurrido casos de cólera, creemos oportuno trasladar las siguientes líneas que nuestro colega *El Porvenir*, periódico de aquella capital, publicó el dia 13.

Existen tímidos espíritus que siempre están soñando con el huésped del Ganges. Hace dos dias que se divulgó por la capital la noticia de que en el arrabal de Triana habian ocurrido algunos casos sospechosos. Esto dió motivo para que las autoridades tomaran las medidas de precaucion siempre convenientes; y, segun tenemos entendido, fueron infundados los temores. Esto no ha sido obstáculo para que el vulgo preocupado fije su tema en los rumores que han circulado.

El mismo periódico dice en su número del dia 14, que podia asegurar que el estado que ofrecia la salud pública en Sevilla no presentaba, al menos por entonces, temores, segun algunos tímidos suponian; y que el dia en que así no fuera, seria el primero en participarlo, para que cada cual supiera á que atenerse.

Creemos que si llegase el triste caso de que Sevilla fuera visitado por el cólera, *El Porvenir* y los demás periódicos de aquella poblacion, obrarian bien dando cuenta de ello.

Se ha suspendido en la Universidad de Sevilla la apertura del curso académico de 1865 á 1866.

El Porvenir de Sevilla del dia 16, dice que las circunstancias por que atraviesa aquella poblacion, si bien no alarmantes, ni mucho menos, son normales.

COMUNICADOS.

Sr. Director de LA CRÓNICA DE BADAJOZ. (1)

Muy Sr. mio: al dár cuenta en su apreciable periódico de la formacion del comité de la Union liberal en Zafra, se há incluido mi nombre entre los de los individuos que le componen, lo cual debe sin duda ser exacto á juzgar por la fama pública, unico conducto por donde se me há comunicado mi nombramiento.

Tanto yo como mis numerosos amigos del partido progresista á que me honro de pertenecer, venimos apoyando con todas nuestras fuerzas á los hombres de la Union, en las reñidas contiendas que han tenido que sostener con los representantes de la reaccion y hemos arrostrado todos los desmanes á que supieron recurrir en la pasada lucha electoral, para hacer triunfar á su cuatro veces derrotado caudillo D. Nicolas Hurtado. Hoy que la Union liberal se halla rigiendo los destinos del pais, hemos visto con sorpresa que nuestros constantes adversarios, que los que para combatir á D. José Sanchez Arjona conde del Alamo desplegaron el desacreditado estandarte de la reaccion, se han constituido por autoridad propia en representantes de la Union liberal en este juzgado, á fin de favorecer los proyectos de su cacique, que segun parece há desertado, sin duda por conviccion, de sus banderas.

(1) La responsabilidad de las apreciaciones que se hacen en este comunicado, la declinamos en su autor.

N. de la R.

Con estos antecedentes, fácil es comprender quienes son los hombres que forman el Comité de Zafra, y es de todo punto inutil decir á V., que ni yo ni mis amigos hemos asistido á esa reunion; que si se me comunicara el nombramiento, no aceptaria de ningun modo, y que ahora como siempre somos incompatibles con los hurtadistas, siendo preciso que el gobierno opte entre su antiguas huestes y las compañías de advenedizos procedentes del campo reaccionario.

Agradeceria á V. Sr. Director se sirviera dar cabida en su distinguida publicacion á estas líneas, ofreciendome suyo afectisimo servidor Q. B. S. M.

Cesareo Duran.

Los Santos y Setiembre 13 de 1865.

Sr. Director de LA CRÓNICA DE BADAJOZ.

Zafra 13 de Setiembre de 1865.

Muy señor mio, de mi mas distinguida consideracion: En el número 119 del apreciable periódico, que V. tan dignamente dirige, he leido un suelto, en que dándose cuenta de la constitucion de un comité de union liberal en este partido, se incluye mi nombre, entre el de las dignas personas, que le forman: efectivamente, parece señor director, que apesar de no haber asistido á dicha reunion, se acordaron de mi humilde persona para designarme vocal de citado comité; pero como no me liga compromiso alguno con la fraccion politica que trata de representar, he declinado esa honra que siempre lo es para mi la confianza de mis amigos particulares, entre los que cuento á muchos de los que á la reunion asistieron. Solo pues el deseo de que no se me atribuyan opiniones, que no profesó, y compromisos, que no he contraido, es lo que me mueve á molestar á V. rogandole la insercion de estas líneas, favor que espera de su cortesia quien de antemano le da las gracias y se ofrece con este motivo su afectisimo S. S. Q. B. S. M.

Manuel Martinez.

Señor director de LA CRÓNICA DE BADAJOZ.

Mérida y Setiembre 6 de 1865.

Muy señor mio: los diferentes sueltos que se ha dignado V. insertar en su apreciable periódico, llamando la atencion de la autoridad civil superior de esta provincia, sobre los abusos que la autoridad y vecinos del Valle de la Serena vienen cometiendo en las fincas denominadas Peñas Guarreras y Sierra hermosa, enajenadas por el Estado, desobedeciendo la friolera de ocho órdenes emanadas, seis de ese gobierno de provincia, y dos de la direccion general de propiedades y derechos del Estado, me han obligado á acercarme á uno de los compradores para averiguar la verdad, pues no creia que tales abusos se cometieran en una nacion que marcha á compás de las mas civilizadas y morales de Europa, sin que los infractores hubieran sufrido la correccion que imponen las leyes, reclama la dignidad del Estado, exige el decoro de ese gobierno de provincia y moralidad de la sociedad. ¡Qué sorpresa tan profunda he sufrido señor director al leer los órdenes que dudaba existieran! En la primera, fecha de Noviembre del 62, se cierra las puertas á cuantas sutilezas y ardidés puedan inventarse para eludir la grave responsabilidad, que á mi modo de ver gravita contra los infractores, en ella se abraza cuantas cuestiones puedan inventarse, asies que se dice á la autoridad del Valle se respete la finca e té ó no el tal en jurisdiccion de Oliva, puesto que los límites que por su parte tiene la finca los constituyen al arroyo del Moral, al que quieren hacer variar de curso los

señores del Valle para hacerlo jirar sobre el cuchillar de Sierra hermosa, que si tienen propiedades acudan á su autoridad con los títulos legítimos (de que carecen) y que quede libres y á disposicion de los compradores las fincas: en la del 21 de Noviembre del 63, si mal no recuerdo, se le conmina con castigarlo por desobediencia á su superior y exigir la responsabilidad á los intrusos; pero la que mas me ha sorprendido, sobre todas es la segunda de la referida direccion general del ramo cuya copia acompaña para que se publique, pues no puede ser mas terminante ni menos obedecida, cualse me ha dicho y consta en ese gobierno de provincia; mas para dar cumplimiento á esta di posicion se han librado por el señor gobernador sobre cuatro órdenes que han dado efectos negativos y en vez de respetarlas han cometido mayores y en gran número los abusos, los vecinos y autoridades del Valle; esto ha sucedido con la orden de Junio retro próximo cuya copia acompaña, ¿Quién habia de creer que desde el 16 de Junio dicho hasta 4 de Julio se pusieran sobre cuarenta denuncias en Peña Guarreras? Señor director, es ciertísimo, y el señor gobernador debe tener conocimiento toda vez que el interesado se ha dirigido en principios de Agosto anterior, con certificacion de las denuncias y atenta instancia á dicha autoridad, para que se haga respetar la finca y se castiguen aquellos atentados.

Se me ocurre una pregunta que tal vez será una necedad; pero deseo saber si hay algo de cierto en ello para marcharme á vivir al pueblo que disfrute del privilegio.

¿Tiene alguna ciudad, villa ó aldea de esta provincia, fuero especial para desobedecer las ordenes de sus superiores sin incurrir en responsabilidad?

Yo creo que sí, y me fundo en lo siguiente: al alcalde de Zarza junto Alanje habiendo evacuado el cometido de una orden de la superioridad, mas no dado parte de ello (que segun dice el secretario se ha hecho) se le ha impuesto y mandado pagar la multa de quinientos rs.: al alcalde y vecinos del Valle que han desobedecido órdenes y ordenes, que han producido muchos y graves perjuicios á los compradores, que han llevado los criados de estos presos, que están siendo dueños de los terrenos referidos no se les ha hecho exaccion de ninguna multa, no se les ha puesto correccion de ninguna clase, no se les ha obligado á la indemnizacion de los daños causados ni se les lanza de la finca: mas en cambio á los compradores se les obliga rigo rosamente á satisfacer los pagos.

Ya que la noble mision de su periódico es el interés moral de la sociedad, sirvase V. si lo cree conveniente, insertar en sus columnas esta mal coordinada manifestacion, que no lleva otro objeto, que el evitar esos escándalos de desobediencia, de ataques al principio de autoridad, y moralizar á los que atropellan las leyes.

Soy de V. afectisimo amigo y suscriptor Q. B. S. M.

B. N. R.

Copia de la orden de la direccion general de propiedades y derechos del Estado.

Remito á V. S. adjunta la nueva instancia de D. Benito Rodriguez Hidalgo, quejandose de que á pesar de la orden de ese gobierno de 21 de Noviembre último al alcalde del pueblo del Valle, continua este y otros vecinos del mismo pueblo inquietándole en la posesion de la finca titulada Peñas Guarreras, que le enagenó el Estado como procedente de los propios de la Oliva de Mérida, á fin de que en vista de los documentos que le acompaña en justificacion del desobedecimiento de la indicada orden y allanamiento de la referida finca, imponga V. Sal mencionado alcalde la multa ó correctivo que corresponda haciendo que la propia orden de 21 de Noviembre tenga el mas

puntual y debido cumplimiento con el auxilio de la guardia civil si necesario para contener las violentas agresiones de esta autoridad local, sin perjuicio de instruirse oportuno expediente caso de que la propiedad y vecinos del Valle, representasen en debida forma; pero sin perturbar de ningun modo ni interrumpir al expresado comprador Rodriguez Hidalgo, en la quieta y pacifica posesion de la referida finca. Dios etc.

Madrid 24 de Marzo de 1864.

Orden del gobierno superior de la provincia

Con esta fecha digo al alcalde del Valle de la Serena lo que sigue: D. Benito Rodriguez Hidalgo, ha acudido á mi autoridad, en queja de que por esos vecinos se le molesta en el libre uso del terreno llamado Peñas Guarreras, término de Oliva de Mérida y procedente de sus propios, que adquirió del Estado en la subasta de 16 de Julio de 1862, no obstante las repetidas ordenes que se han comunicado á V., encaminadas á que por ningun pretexto tolerase tales abusos. Mas como quiera que aquellas no hayan tenido el resultado que era de esperar, prevengo á V. por última vez que si en el término improrrogable de ocho dias no me da conocimiento de que dicho terreno queda libre y espedito á disposicion del comprador Sr. Rodriguez Hidalgo, haré que se ejecute cuanto le indiqué en mi orden de 10 de Febrero de este año, previniendole al mismo tiempo acuse el recibo de esta orden ó correo seguido. Lo que traslado á V. para su conocimiento y como su resolucio n á su instancia de 7 de Abril último. Dios guarde á V. muchos años Badajoz 7 de Junio de 1865.—Francisco Sarmiento.—S. D. Benito Rodriguez Hidalgo.—Zarza junto Alanje.

Variedades.

LETRILLA.

Al doctor en medicina que, al curar á sus dolientes se dá tono, habla entre dientes, trueca una frase latina, y cita algun aforismo, *sinapismo*.

Al letrado que en el foro á pesar de ser letrado, la decencia deja á un lado, y las reglas del decoro, dando pruebas de idiotismo, *sinapismo*.

Al teniente ó capitán que mandando un peloton llama á todos la atencion con sus voces, y ademan del mas puro patriotismo, *sinapismo*.

A las niñas que hacen gala, de engañar y ser coquetas imitando á las veletas y recorriendo la escala del amor con heroismo, *sinapismo*.

Al autor de una comedia que debió de ser silvada, y á este y al otro asedia pidiendole una palmada, y si nó se aplaude el mismo, *sinapismo*.

Al marido que escamado de todos se llega á ver, y solo al que le ha engañado fia el pobre su muger cayendo así en el abismo, *sinapismo*.

Gacetas.

Anécdota.—Un cura fué llamado para prestar los auxilios de nuestra santa religion á un gitano que estaba en la agonía.

SUBASTA.

Debiendo procederse al arrendamiento de yerbas que producen los fosos, glasis y terraplanes de la fortificación de esta plaza, con exclusión de las del fuerte de Pardaleras y sitio conocido por Huerto del Manco, se avisa al público, con objeto de que las personas que quieran tomar parte en la subasta, se presenten á las 12 de la mañana del día 25 del presente mes en la Secretaría de Gobierno, sita en el palacio del Excmo. Sr. Capitan general, donde estará de manifiesto el pliego de condiciones á que ha de sujetarse el espresado arriendo.

Badajoz 13 de Setiembre de 1863.—El general gobernador, Maldonado.

Remates para el día 30 de Setiembre de 1863, de doce a una de la tarde.

MENOR CUANTIA.

PARTIDO DE CASTUERA.

Propios de Zalamea.

CONTINUACION.

Núm. 2951 del inventario.—Otro terreno de secano, llamado «Azuela» cubierto de monte pardo, en dicho término. Consta de 330 fanegas. Linda por O., empezando en la Calera de las Animas con la margen derecha del Guadames hasta la Cuerva de Portezuelo; por N. con la dicha cuerva, pasando por el Castillo de las Mesas, Puerto de la vereda de Arzezuela hasta el regajo del Retamal en la cañada de Serranas donde está un mojon; E. con regajo hasta el Cancho del Santo; S. con el Noveno, y tierra en la Calera de las Animas. Dentro de este terreno hay una cerca marada, dos molinos harineros y 73 y media fanegas de tierra de propiedades particulares al Hoyo de la Cuerva, Piedras blancas y Hortezuellas que no son objeto de la venta; tipo de la subasta 11,070 rs.

gas de tierra de propiedades particulares al Hoyo de la Cuerva, Piedras blancas y Hortezuellas que no son objeto de la venta; tipo de la subasta 11,070 rs.

PARTIDO DE LA SERENA.

Propios de la Grande.

Núm. 2956.—Un terreno de pasto y labor, llamado «Las Cucharas» término de La-Guarda. Consta de 42 fanegas. Linda por N. con terrenos propios de D. Manuel Valdés; por E. con otros de Antonio Sanchez; S. con el arroyo Gender y tierras de dominio particular, y O. con el río Hortiga, tipo para la subasta, 8,400 rs.

Núm. 2957.—Otro id. de igual clase, llamado «Palenques», en dicho término y consta de 50 fanegas. Linda por N. con la dehesa de las Meruchas; E. el arroyo de las Bureras; S. con terrenos de dominio particular, y O. con camino de Don Benito, tipo de la subasta, 10,000 rs.

Núm. 2957.—Otro terreno de igual clase, llamado «Hoyuelas» en dicho término. Consta de 48 fanegas. Linda por N. y O. con terrenos de dominio particular; E. con camino de Don Benito, y S. con la dehesa del Chaparral, tipo de la subasta, 9,600 rs.

PARTIDO DE MÉRIDA.

Núm. 2959.—1600 encinas en un terreno llamado «Barros del Concejo» término de Carrascalejo y procedente de sus propios; y cuyo suelo, en la estension de 201 fanegas, pertenece á particular dominio. Linda por E. con Coto del Marqués; S. Regacho de las Dos Hermanas y Vere la del Moro hasta dicho Coto; O. Don Luis Mendoza, y jurisdiccion de Aljucen, 18000 reales, tipo de la subasta.

Núm. 2946.—El arbolado enclavado sobre tierras de particular dominio, al sitio del Chaparral, término de Carrascalejo y procedente de sus propios, en la manera siguiente:

(Se continuará)

Seccion de anuncios.

TABLA DE REDUCCIONES.

Comprenden las de los sellos para franqueo, y títulos de empleados, documentos de giro, maravedis, cuartos, francos, escudos de oro, napoleones con un breve extracto del sistema decimal y del monetario modernamente establecido: tablas de sueldos anuales por escudos espresivos del haber mensual y diario su reduccion directa e inversa á reales vellon cuartos, maravedis etc.—Tercera edicion, aumentada: 5 rs. Librería de Fonseca, calle de los Padres.

LA BIENHECHONA MALAGUENA.

Debiendo proceder esta Compañía al nombramiento de representante en esta Provincia; señalándole un tanto por ciento de recaudacion, y ademas un sueldo fijo, cuando reuna cierto número de operaciones, se anuncia al público, para que los que reúnan la aptitud y garantías necesarias, y deseen obtener el nombramiento, se dirijan por escrito al director gerente de dicha empresa, en Málaga, calle de Compañía núm. 40.

CENTRO INDUSTRIAL Y MERCANTIL.

ORIGINAS.—ARENAL 15.—ENTRESUELO MADRID

A consecuencia de haber anunciado en varios periódicos de esta Corte que la Direccion general de este establecimiento Comercial habia concebido la idea de crear ocho plazas de inspectores de provincias con el fin de propagar y difundir por toda España los diferentes negocios que ha emprendido, todos de utilidad comun, son tantas las personas que han solicitado dichas plazas, que tomando esto en consideracion y así mismo algunas observaciones muy oportunas que nos han dirigido varios sujetos influyentes en aquellas, ha resuelto la Direccion, variando su primer pensamiento, crear una plaza de Sub-director, y un delegado á las inmediatas órdenes del mismo, en cada una de las provincias, cuyos destinos serán dotados con el sueldo anual de 8000 rs. los primeros, y 2000 de gratificacion para gastos de viages, mediante una consignacion de 25,000 y 6000 los segundos y 1000 rs. de gratificacion para gastos de viages, consignado 13,000; y el 2 por 100 ademas de su sueldo de los beneficios que reporten sus gestiones á la casa.—Las personas que aspiren á estos destinos obtendrán mas pormenores en este establecimiento.

LIBROS DE TESTO

para todas las asignaturas admitidas en los colegios seminarios e institutos: en castellano, latin, griego, hebreo y francés.

Librería de Fonseca, calle de los padres número 28.

Badajoz.—Imp. de Arteaga y Compañía Magdalena núm. 3.

te, con decidida planta, habia penetrado en casa de Calisto para llevarse á su querida madre, á la anciana y bondadosa Micaela, que no podia sobrevivir al hijo de sus entrañas.

Dos dias de angustias y crueles alarmas habian azotado con sus negras alas la abrasada frente y el oprimido corazon de Mercedes, á cuya pena venia á juntarse tambien una breve carta de Pablo, en que se despedia para Francia.

Pero el estado alarmante de la enferma tocaba á su fin. La hora postrera habia sonado para ella en el reloj del tiempo.

Un ¡ay! precursor, terrible, de esta tiernísima exclamacion «¡Madre! ¡madre mia!!!» partió de los labios de Mercedes, que cayó exánime sobre el lecho de la moribunda, sobre aquel lecho que, poco antes, habia regado con sus lágrimas; y, estrechando el inanimado cuerpo de su madre, y cubriendo su frio rostro de abrasadores besos, apenas tuvo tiempo para decir, con estremecedor acento: «¡ya te sigo!»... Y, al punto quedó sin sentido, pálida y desfigurada como el cadáver de la que le habia dado el ser, al que estaba abrazada con la fuerza misma que la yedra al árbol que la sostenia y el viento ha derribado.

Turbado D. Pedro, á vista de cuadro tan lastimoso, hubiera sucumbido tambien al dolor que abrasaba su pecho, si en él no hubiera dominado la voz de la caridad, que le reanimó y dió fuerzas suficientes para acudir en auxilio de la desgraciada Mercedes.

Más de dos horas trascurrieron, sin que esta diera la menor señal de vida; pero al fin, volvió de su paroxismo, llamando, con tristesísimos lamentos, á su querida madre. Entonces D. Pedro, inspirado por el médico y el sacerdote que habian asistido á la finada, dijo á Mercedes.

—Tu madre ha volado al seno de los justos: su bondad y el entrañable amor que profesaba á su hijo fueron á abrirle las puertas de la mansion que habita la eterna felicidad; pero ese mismo hijo, tu hermano, Mercedes, tu querido hermano, vive aun y está en peligro. ¡Corramos á salvarle de las garras de la muerte que le amenaza.

—¡Calisto! ¡hermano mio! ¿qué será de mi, si la desgracia viene á privarme de tu cariño? Volemos, D. Pedro, volemos á salvarle.

Y, templada la vehemencia de su sentimiento por la pérdida de su idolatrada madre con este nuevo dolor, despertado en su alma sensible, apasionada y generosa, no pensó ya más que en dirigirse hacia el pueblo, donde su hermano padecia.

Por el camino, de mil diversos modos, expresaba á D. Pedro sus esperanzas diciendo:

—Si en el alma del hombre que le tiene prisionero existe el más leve átomo de compasion, mis súplicas, mi dolor, mis lágrimas, ó, en el último caso, el sacrificio de mi pobre atribulada existencia, lograrán conmoverte: y, en salvando la suya, tan útil á su patria, que es mi patria, todo, todo lo daré por bien empleado. ¡Mi madre me espera con los brazos abiertos; y ella bendecirá mi obra, si logro conservar los dias de su hijo, esos dias tan caros ¡ay! que han puesto fin á los suyos, mas caros aun por mi ardiente cariño....!

Ya sabemos lo que era de Calisto, mientras tanto. Sueltos los vendajes, y levantado el apósito que cubria su herida, la sangre principió á correr, y, con ella, al mismo tiempo, las fuerzas que sostenian su vida. El desmayo ocasionado por la debilidad se habia apoderado ya de todo su cuerpo, cuando, felizmente, llegó el cirujano que le asistia, y pudo obrar sin obstáculo de ninguna especie por parte del paciente que, apenas hubo vuelto en sí, se vió cercado de gente armada que, arran-